



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELENA MARÍA GONZÁLEZ PUENTE
DEMANDADO: MARCO FIDEL ÑUSTES ANDRADE
RADICACIÓN: 2020-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de junio de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregados y se pone en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (aportado el 10 de junio de 2021), y por el Banco de Occidente (aportado el 25 de junio de 2021), por medio de los cuales informan sobre el trámite dado a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso.

Ahora bien, respecto a la respuesta dada por el Banco de Occidente, por Secretaría remítase desde el correo electrónico del Juzgado el oficio dirigido a dicha entidad bancaria, mediante el cual se comunica el embargo y retención ordenado sobre los dineros depositados en las cuentas del señor Marco Fidel Ñustes Andrade, al correo electrónico del banco indicada en el oficio, este es: embargosbogota@bancodeoccidente.com.co.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

